



POLITÉCNICA



RESOLUCIÓN RECTORAL DE 19 DE JUNIO DE 2018 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DE BECAS INTERNACIONALES PARA EEUU Y CANADÁ, DESTINADAS A ESTUDIANTES DE LA UPM PARA CURSAR ESTUDIOS EN UNIVERSIDADES DE EEUU Y CANADÁ DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2018/2019

Por Resolución Rectoral de 4 de diciembre de 2017 se publicó la convocatoria del Programa UPM de Becas Internacionales para EEUU y Canadá durante el curso académico 2018-2019,

VISTA la Propuesta formulada por la Comisión de Selección en su sesión del 11 de junio de 2018,

RESULTANDO que en dicha propuesta se incluye a los 20 alumnos que luego se indican para cursar estudios, condicionada la adjudicación de estas becas a la aceptación de los estudiantes en distintas universidades de los Estados Unidos de América y Canadá (punto 5.2.b de las bases de la convocatoria de becas) y el correspondiente visado.

CONSIDERANDO que es facultad del Rector sancionar la propuesta y ordenar su publicación en la página web de la UPM,

ESTE RECTORADO HA RESUELTO:

PRIMERO. Adjudicar 20 becas para un período mínimo de seis meses de **3.000 €** cada una para los siguientes estudiantes, proponiéndose una lista de reserva para cubrir las suplencias que pudieran originarse:

Tabla 1. LISTA DE BECARIOS

APELLIDOS	NOMBRE	CENTRO UPM	UNIVERSIDAD DE DESTINO
ALAMAN ESCOLANO	MANUEL	E.T.S.I. TELECOMUNICACIÓN	ILLINOIS INSTITUTE OF TECHNOLOGY
AVELLANO CLEMENTE	IRENE	E.T.S.I. AERONÁUTICA Y DEL ESPACIO	ILLINOIS INSTITUTE OF TECHNOLOGY
BUSTILLO ERGUI	JULIA	E.T.S. DE INGENIERÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL	ECOLE POLYTECHNIQUE DE MONTREAL
CERECEDA MECA	JOSE PABLO	E.T.S.I. TELECOMUNICACIÓN	ILLINOIS INSTITUTE OF TECHNOLOGY
ESCUDEY MILIAN	ELENA	E.T.S.I. INDUSTRIALES	ILLINOIS INSTITUTE OF TECHNOLOGY
ESMAEILI BIGDELI	AMIR	E.T.S.I. AERONÁUTICA Y DEL ESPACIO	ILLINOIS INSTITUTE OF TECHNOLOGY
CAÑADA TOLEDO	JAVIER	E.T.S.I. INDUSTRIALES	ILLINOIS INSTITUTE OF TECHNOLOGY
FERNÁNDEZ-PALACIOS CUADRADO	ARTURO	E.T.S.I. CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA, BERKELEY
GALÁN BERSALUCE	DAVID	E.T.S.I. INFORMÁTICOS	ILLINOIS INSTITUTE OF TECHNOLOGY
GAMINDE ECHEVARRÍA	FRANCISCO JAVIER	E.T.S.I. INDUSTRIALES	ILLINOIS INSTITUTE OF TECHNOLOGY
GARCÍA MARTÍNEZ	FRANCISCO	E.T.S.I. INFORMÁTICOS	ILLINOIS INSTITUTE OF TECHNOLOGY
GUARGA NAVARRO	JORGE	E.T.S.I. CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	ILLINOIS INSTITUTE OF TECHNOLOGY
HERNANDEZ RETUERTO	GUILLERMO	E.T.S.I. CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	PENNSYLVANIA STATE UNIVERSITY

LÓPEZ RUBIO	AURORA	E.T.S.I. AERONÁUTICA Y DEL ESPACIO	ILLINOIS INSTITUTE OF TECHNOLOGY
MARTÍN MALLO	JESÚS	E.T.S.I. INDUSTRIALES	ILLINOIS INSTITUTE OF TECHNOLOGY
MATUTE BLANCO	ÁNGEL	E.T.S.I. INDUSTRIALES	ILLINOIS INSTITUTE OF TECHNOLOGY
MORAL BALANDIN	ANA BELEN	E.T.S.I. INDUSTRIALES	ECOLE POLYTECHNIQUE DE MONTREAL
ORTIZ BERMEJO	GABRIEL	E.T.S.I. INDUSTRIALES	ILLINOIS INSTITUTE OF TECHNOLOGY
SANDIN NOGUERA	IÑIGO	E.T.S.I. INDUSTRIALES	ILLINOIS INSTITUTE OF TECHNOLOGY
VEIGA RODRIGUEZ	DAVID	E.T.S.I. INDUSTRIALES	ILLINOIS INSTITUTE OF TECHNOLOGY

Tabla 2. SUPLENTE

APELLIDOS	NOMBRE	CENTRO UPM	UNIVERSIDAD DE DESTINO
MEDINA GÁMEZ	PEDRO	E.T.S.I. AERONÁUTICA Y DEL ESPACIO	ECOLE POLYTECHNIQUE DE MONTREAL
FERNÁNDEZ NOVELLA	MARÍA	E.T.S.I. TELECOMUNICACIÓN	ILLINOIS INSTITUTE OF TECHNOLOGY
SESTO MUÑOZ	MARÍA VICTORIA	E.T.S.I. CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	ILLINOIS INSTITUTE OF TECHNOLOGY
VENEGAS GÓMEZ	GONZALO	E.T.S.I. CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	MICHIGAN STATE UNIVERSITY
VILA DE OLARÁN	GUZMÁN ALONSO	E.T.S.I. INDUSTRIALES	ILLINOIS INSTITUTE OF TECHNOLOGY
REDONDO RODRÍGUEZ	ANDRÉS	E.T.S.I. TELECOMUNICACIÓN	ILLINOIS INSTITUTE OF TECHNOLOGY
OLARTE AGUINAGA	EDUARDO	E.T.S.I. TELECOMUNICACIÓN	ILLINOIS INSTITUTE OF TECHNOLOGY
LÓPEZ-DORIGA COSTALES	BÁRBARA	E.T.S.I. INDUSTRIALES	ILLINOIS INSTITUTE OF TECHNOLOGY
GRACIA DE LA RICA	ÁLVARO	E.T.S.I. TELECOMUNICACIÓN	ILLINOIS INSTITUTE OF TECHNOLOGY
DÍEZ GARCÍA	SARA PATRICIA	E.T.S.I. INDUSTRIALES	ILLINOIS INSTITUTE OF TECHNOLOGY

SEGUNDO. Los beneficiarios de estas becas deberán permanecer en la universidad de destino un mínimo de un semestre académico.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en la página web de la UPM, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a dicha publicación.

Madrid, a 19 de junio de 2018

EL RECTOR

Fdo.: Guillermo Cisneros Pérez

